

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO



1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	167
	Fecha del informe	25/06/2025

2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	Abog. WILFREDO QUISPE QUINCHO
--	-------------------------------

3 ANTECEDENTES

CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, SE REUNIO EL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA CONDUCIR Y DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2, DENOMINADO: SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXION ENTRE COLUMNAS INCLUYE CAJON DE APOYO INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA PROVINCIA DE CHURCAMP DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CUI 2548132; ESE MISMO DIA SE DECLARA DESIERTO DEBIDO A QUE NINGUNO DE LOS POSTORES PRESENTADOS EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2 HA LOGRADO CALIFICAR AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA-PROVINCIA DE CHURCAMP- HUANCAMELICA CUI 2548132
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1



5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

Se registraron ..... [ 27 ] participantes, pero 25 no presentaron ofertas.

Se presentaron .....[ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:

.....[ 2 ] ofertas, no fueron admitidas.

.....[ 2 ] ofertas, fueron rechazadas.

.....[ 2 ] ofertas, fueron descalificadas.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras	.....[ 7 ]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:

7.1	El valor ..... [ 8 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros ..... [ 9 ]	

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas

Tras la evaluación de las ofertas técnicas de ambos postores, el OEC determinó que ninguno de ellos cumple con los requisitos mínimos de calificación exigidos en las Bases Integradas, por las razones que se detallan a continuación:

Respecto al Postor N° 1: INVESTMENTS GLOBO S.A.C. LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, EXIGÍAN QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SEA UN INGENIERO CIVIL O UN INGENIERO METALÚRGICO, CON TÍTULO PROFESIONAL. SIN EMBARGO, EL POSTOR N° 1 PRESENTÓ EN SU OFERTA LA HOJA DE VIDA Y LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, ADEMÁS RESPECTO AL SOLDADOR SE SOLICITA EXPERIENCIA COMO MAESTRO SOLDADOR Y EL POSTOR TAMPOCO PRESENTÓ ESA DOCUMENTACIÓN, YA QUE SU EXPERIENCIA ES COMO SOLDADOR, ASÍ COMO EL ANEXO 4 MENCIONA PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, YA QUE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN ES UN SERVICIO, SIN EMBARGO EL POSTOR PRESENTÓ COMO ENTREGA DEL BIEN, AL IGUAL QUE EN EL ANEXO 6, TIENE UN FORMATO ESTABLECIDO, PERO EL POSTOR DESCRIBIÓ COMO BIEN Y NO COMO SERVICIO.

Respecto al Postor N° 2: FACORP INGENIEROS S.A.C

OBSERVACIÓN DETECTADA: EL POSTOR N° 2 PRESENTÓ DIVERSOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN SU OFERTA (EJ. LAS DECLARACIONES JURADAS, LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ETC.) CON FIRMAS PEGADAS DIGITALMENTE COMO IMÁGENES, Y NO CON FIRMAS MANUSCRITAS ESCANEADAS O FIRMAS DIGITALES CON CERTIFICADO DIGITAL VÁLIDO, TAL COMO LO EXIGÍAN LAS BASES INTEGRADAS EN SU NUMERAL 1.6, QUE ES LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. EL OEC, EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE FORMALIDAD Y LA NECESIDAD DE ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, CONSIDERA QUE ESTE ES UN VICIO INSUBSANABLE. NO SE TRATA DE UNA OMISIÓN O UN ERROR FORMAL MENOR (FALTA DE UNA FIRMA EN UN DOCUMENTO ESPECÍFICO DONDE SÍ HAY OTRAS FIRMAS QUE VALIDAN EL CONJUNTO); SE TRATA DE UNA DEFICIENCIA FUNDAMENTAL EN LA FORMA DE AUTENTICAR LA TOTALIDAD O GRAN PARTE DE LA OFERTA, LO CUAL COMPROMETE SU FIABILIDAD Y VALIDEZ JURÍDICA, POR ENDE SE CONCLUYE QUE LA OFERTA DEL POSTOR NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES PARA SER CONSIDERADA UNA PROPUESTA VÁLIDA, POR LO TANTO, NO CALIFICA.

CONCLUSIONES

- NINGUNO DE LOS POSTORES PRESENTADOS EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2 HA LOGRADO CALIFICAR AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS.
- EL POSTOR N° 1 NO PRESENTÓ EL PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, PRESENTANDO UN INGENIERO INDUSTRIAL EN LUGAR DE UN INGENIERO CIVIL O METALÚRGICO.
- EL POSTOR N° 2 NO CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DE LA FIRMA EN SU OFERTA, LO CUAL COMPROMETE LA AUTENTICIDAD DE SUS DOCUMENTOS
- AL NO EXISTIR NINGUNA OFERTA CALIFICADA, EL PROCESO NO PUEDE SER ADJUDICADO Y SE DECLARA DESIERTO

8 Lamentablemente, el mencionado proceso ha sido declarado desierto debido a que las ofertas presentada por los postores no fueron admitidas. Esta situación nos impide continuar con la contratación del servicio bajo las condiciones actuales. En ese sentido, y de acuerdo con la normativa vigente, se hace necesario derivar este proceso a su área para que se realice una evaluación exhaustiva del Términos de Referencia (TDR) original. Es fundamental que se identifiquen las causas por las cuales la oferta no resultó admitida y se propongan las modificaciones necesarias al TDR, de ser el caso.

El objetivo de esta revisión es optimizar el documento para futuras convocatorias, asegurando que las especificaciones técnicas, condiciones de participación y criterios de evaluación sean claros, adecuados y permitan una mayor concurrencia de postores calificados.

Agradezco de antemano su atención a este asunto y quedo a disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran para el cumplimiento de esta importante tarea.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOROJA  
CHURCAMPÁ - HUANCAYELLA

*CPC Mario M. Choque Vallejo*

CPC Mario M. Choque Vallejo  
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2

1	NÚMERO DE ACTA	N° 009-2025-MDL/OEC
---	----------------	---------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En Distrito de Locroja, a los 24 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Locroja, a las 04:00 pm, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-2-2025-MDL/OEC 2, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA-PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	

3	<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	
	RESPONSABLE DE LA OEC	C.P.C. MARIA MAGALY CHOQUE VALLEJO. JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Dólar	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10434069420	RUPA PONCE EMILIO	11/06/2025	Válido		11/06/2025	10434069420
2	Proveedor con RUC	10455446533	INCA LOPEZ MARTIN ANTONIO	16/06/2025	Válido		16/06/2025	10455446533
3	Proveedor con RUC	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	07/06/2025	Válido		07/06/2025	10481718771
4	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	16/06/2025	Válido		16/06/2025	10729114753
5	Proveedor con RUC	20448140645	PERU PERCON E.I.R.L.	17/06/2025	Válido		17/06/2025	20448140645
6	Proveedor con RUC	20486893703	MAXS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/06/2025	Válido		15/06/2025	20486893703
7	Proveedor con RUC	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20552452314
8	Proveedor con RUC	20558300028	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20558300028
9	Proveedor con RUC	20558598680	METAL TOUR & REPRESENTACIONES EIRL	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20558598680
10	Proveedor con RUC	20600063708	FACORP INGENIEROS S.A.C.	13/06/2025	Válido		13/06/2025	20600063708
11	Proveedor con RUC	20601180422	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONFORT S.A.C.	14/06/2025	Válido		14/06/2025	20601180422
12	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20601206481
13	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20601483085
14	Proveedor con RUC	20601636183	ENERGY STAR PERU S.A.C.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20601636183
15	Proveedor con RUC	20602046169	CONSTRUCTORAS Y CONSULTORES COMUNAL NUEVA LUZ S.A.C.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20602046169
16	Proveedor con RUC	20602253768	"SVMULT S.A.C."	07/06/2025	Válido		07/06/2025	20602253768
17	Proveedor con RUC	20604863962	WELD CONST SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - WELD CONST S.A.C.	07/06/2025	Válido		07/06/2025	20604863962
18	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20605545948
19	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20606208309
20	Proveedor con RUC	20606356014	CORPORACION CAMPO SUR E.I.R.L.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20606356014
21	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20607396516
22	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20608432257
23	Proveedor con RUC	20610352066	CORPORACION AMK S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20610352066
24	Proveedor con RUC	20610755039	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20610755039
25	Proveedor con RUC	20610881743	GRUPO COLSUR S.A.C.	15/06/2025	Válido		15/06/2025	20610881743
26	Proveedor con RUC	20612269018	LA TORRE ROJA S.A.C.	17/06/2025	Válido		17/06/2025	20612269018
27	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20613921002

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema para el ITEM I, los siguientes postores:		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	FACORP INGENIEROS S.A.C. CON RUC 20600063708	18/06/2025	23:29:28
2	INVESTMENTS GLOBO S.A.C. CON RUC 20552452314	18/06/2025	21:36:39

6	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, según corresponda.		
6.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	

1	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	<p>EL POSTOR NO FUE ADMITIDO DEBIDO A QUE INCUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PRIMERO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS SE NECESITA UN INGENIERO CIVIL O METALÚRGICO, SIN EMBARGO EL PORTOR ADJUNTO DOCUMENTOS DE INGENIERO INDUSTRIAL, YA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ESPECIALMENTE AQUELLOS REFERIDOS AL PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE, ESTÁN DISEÑADOS PARA ASEGURAR QUE EL POSTOR TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA IDÓNEA Y ESPECÍFICA PARA EJECUTAR EL SERVICIO, YA QUE ES UN REQUISITO DE FONDO, NO DE FORMA:</p> <p>•CUANDO LAS BASES SOLICITAN UN INGENIERO CIVIL O UN INGENIERO METALÚRGICO, SE DEBE A QUE LAS FUNCIONES A REALIZAR (ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VIGAS METÁLICAS DE CONEXIÓN, PARA UN CAMPO DEPORTIVO) REQUIEREN CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ESPECIALIZADOS QUE SON PROPIOS DE ESAS RAMAS DE LA INGENIERÍA.</p> <p>•UN INGENIERO INDUSTRIAL, AUNQUE ES UN PROFESIONAL VALIOSO, TIENE UN PERFIL Y UN CAMPO DE ESPECIALIZACIÓN DIFERENTE (OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, GESTIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA, ETC.); NO POSEE LA FORMACIÓN DIRECTA Y ESPECÍFICA EN DISEÑO ESTRUCTURAL, MATERIALES METÁLICOS, CONSTRUCCIÓN CIVIL O METALURGIA QUE EL PROYECTO DEMANDA.</p> <p>SEGUNDO RESPECTO AL SOLDADOR SE SOLICITA EXPERIENCIA COMO MAESTRO SOLDADOR Y EL POSTOR TAMPOCO PRESENTO ESA DOCUMENTACIÓN, YA QUE SU EXPERIENCIA ES COMO SOLDADOR, ASI COMO EL ANEXO 4 MENCIONA PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, YA QUE EL OBJETO DE CONTRATACION ES UN SERVICIO, SIN EMBARGO EL POSTOR PRESENTO COMO ENTREGA DEL BIEN, AL IGUAL QUE EN EL ANEXO 6, TIENE UN FORMATO ESTABLECIDO, PERO EL POSTOR DESCRIBIO COMO BIEN Y NO COMO SERVICIO.</p>
2	FACORP INGENIEROS S.A.C.	<p>EL POSTOR NO FUE ADMITIDO DEBIDO A QUE INCUMPLE LO SEÑALADO EN LAS BASES INTEGRALES, OBSERVACIÓN DETECTADA: EL POSTOR PRESENTO DIVERSOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN SU OFERTA ( LAS DECLARACIONES JURADAS, LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ETC.) CON FIRMAS PEGADAS DIGITALMENTE COMO IMÁGENES, Y NO CON FIRMAS MANUSCRITAS ESCANEADAS O FIRMAS DIGITALES CON CERTIFICADO DIGITAL VÁLIDO, TAL COMO LO EXIGIAN LAS BASES INTEGRADAS EN SU NUMERAL 1.6.</p> <p>• <b>SUSTENTO TÉCNICO PARA LA NO ACEPTACIÓN:</b> LA EXIGENCIA DE UNA FIRMA (MANUSCRITA O DIGITAL CON CERTIFICACIÓN) EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA ES UN REQUISITO ESENCIAL DE VALIDEZ, AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD. UNA FIRMA PEGADA COMO IMAGEN NO PERMITE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA RÚBRICA NI ATRIBUIR CON CERTEZA LA VOLUNTAD Y EL COMPROMISO DEL POSTOR (O SU REPRESENTANTE LEGAL) A LA INFORMACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA. ESTE TIPO DE "FIRMA" NO OFRECE LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD E INALTERABILIDAD QUE SI PROPORCIONA UNA FIRMA MANUSCRITA ORIGINAL O UNA FIRMA DIGITAL CON CERTIFICADO VÁLIDO. PERMITE LA MANIPULACIÓN POSTERIOR DEL DOCUMENTO SIN DEJAR RASTRO DE ADULTERACIÓN.</p> <p>•EL OEC, EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE FORMALIDAD Y LA NECESIDAD DE ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, CONSIDERA QUE ESTE ES UN VICIO INSUBSANABLE. NO SE TRATA DE UNA OMISIÓN O UN ERROR FORMAL MENOR (FALTA DE UNA FIRMA EN UN DOCUMENTO ESPECÍFICO DONDE SI HAY OTRAS FIRMAS QUE VALIDAN EL CONJUNTO); SE TRATA DE UNA DEFICIENCIA FUNDAMENTAL EN LA FORMA DE AUTENTICAR LA TOTALIDAD O GRAN PARTE DE LA OFERTA, LO CUAL COMPROMETE SU FIABILIDAD Y VALIDEZ JURÍDICA, POR ENDE SE CONCLUYE QUE LA OFERTA DEL POSTOR NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES PARA SER CONSIDERADA UNA PROPUESTA VÁLIDA, POR LO TANTO, NO CALIFICA.</p>



<b>6.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	
		Ítem(s) a los que postula

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
		COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	
		FACTORES	
		A. PRECIO (100 PUNTOS)	MONTO OFERTADO
		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJES
		BONIFICACIONES (CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5%)	
		TOTAL	

<b>8</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.	
	(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el organo encargado de las contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").	

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	NINGUNO- DESIERTO
		MONTO ADJUDICADO
		0.00

10	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>El 24 de junio del 2025, a horas 04:40 pm, en la Oficina de abastecimiento y patrimonio da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. Tras la evaluación de las ofertas técnicas de ambos postores, el OEC determinó que ninguno de ellos cumple con los requisitos mínimos de calificación exigidos en las Bases Integradas, por las razones que se detallan a continuación:</p> <p><b>Respecto al Postor N° 1: INVESTMENTS GLOBO S.A.C.</b> LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, EXIGIAN QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SEA UN INGENIERO CIVIL O UN INGENIERO METALÚRGICO, CON TÍTULO PROFESIONAL. SIN EMBARGO, EL POSTOR N° 1 PRESENTÓ EN SU OFERTA LA HOJA DE VIDA Y LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, ADEMÁS RESPECTO AL SOLDADOR SE SOLICITA EXPERIENCIA COMO MAESTRO SOLDADOR Y EL POSTOR TAMPOCO PRESENTÓ ESA DOCUMENTACIÓN, YA QUE SU EXPERIENCIA ES COMO SOLDADOR. ASÍ COMO EL ANEXO 4 MENCIONA PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, YA QUE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN ES UN SERVICIO, SIN EMBARGO EL POSTOR PRESENTÓ COMO ENTREGA DEL BIEN, AL IGUAL QUE EN EL ANEXO 6, TIENE UN FORMATO ESTABLECIDO, PERO EL POSTOR DESCRIBIÓ COMO BIEN Y NO COMO SERVICIO.</p> <p><b>Respecto al Postor N° 2: FACORP INGENIEROS S.A.C</b></p> <p>OBSERVACIÓN DETECTADA: EL POSTOR N° 2 PRESENTÓ DIVERSOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN SU OFERTA (EJ. LAS DECLARACIONES JURADAS, LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ETC.) CON FIRMAS PEGADAS DIGITALMENTE COMO IMÁGENES, Y NO CON FIRMAS MANUSCRITAS ESCANEADAS O FIRMAS DIGITALES CON CERTIFICADO DIGITAL VÁLIDO, TAL COMO LO EXIGIAN LAS BASES INTEGRADAS EN SU NUMERAL 1.6, QUE ES LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. EL OEC, EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE FORMALIDAD Y LA NECESIDAD DE ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, CONSIDERA QUE ESTE ES UN VICIO INSUBSANABLE. NO SE TRATA DE UNA OMISIÓN O UN ERROR FORMAL MENOR (FALTA DE UNA FIRMA EN UN DOCUMENTO ESPECÍFICO DONDE SI HAY OTRAS FIRMAS QUE VALIDAN EL CONJUNTO); SE TRATA DE UNA DEFICIENCIA FUNDAMENTAL EN LA FORMA DE AUTENTICAR LA TOTALIDAD O GRAN PARTE DE LA OFERTA, LO CUAL COMPROMETE SU FIABILIDAD Y VALIDEZ JURÍDICA, POR ENDE SE CONCLUYE QUE LA OFERTA DEL POSTOR NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES PARA SER CONSIDERADA UNA PROPUESTA VÁLIDA, POR LO TANTO, NO CALIFICA.</p> <p><b>CONCLUSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•NINGUNO DE LOS POSTORES PRESENTADOS EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2 HA LOGRADO CALIFICAR AL NO CUMPLIR CON REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS.</li> <li>•EL POSTOR N° 1 NO PRESENTÓ EL PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, PRESENTANDO UN INGENIERO INDUSTRIAL EN LUGAR DE UN INGENIERO CIVIL O METALÚRGICO. •EL POSTOR N° 2 NO CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DE LA FIRMA EN SU OFERTA, LO CUAL COMPROMETE LA AUTENTICIDAD DE SUS DOCUMENTOS</li> <li>•AL NO EXISTIR NINGUNA OFERTA CALIFICADA, EL PROCESO NO PUEDE SER ADJUDICADO Y SE DECLARA DESIERTO</li> </ul>
11	<div style="text-align: center;">  <p>       MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCRÓJA        CHURCAMPÁ - HUANCVELICA     </p> <p> <i>CPC Maria M. Choque Vallejo</i> </p> <p>       JEFA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO     </p> </div> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>